

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5702** *LINK BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en el procedimiento de Jurisdicción voluntaria 756/10, se ha dictado Auto que en su parte necesaria es como sigue: Auto de 3 de marzo de 2011.

En Castellón de la Plana, a 1 de marzo de 2011. Don Carlos José Núñez López, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Castellón, ha visto los autos de Jurisdicción voluntaria 756/10 seguidos entre las partes, de una como demandante Rafael Beltrán Capdevila, de otra como Demandado Link Broker Correduria de Seguros, S.A. representado por la procuradora M.^a Pilar Ballester Ozcariz, recayendo la presente resolución sobre la base de los siguientes Antecedentes de Hecho... Razonamientos Jurídicos... Parte Dispositiva... que dice así:

Parte Dispositiva.- Se acuerda convocar judicialmente la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Link Broker Correduría de Seguros, para el día 18 de mayo de 2011 a las diez horas en primera convocatoria y el día 19 de mayo a las diez treinta horas en segunda convocatoria, en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese de Administrador único, cambio del órgano de administración, nombramiento de administradores mancomunados.

La Junta será presidida por don Rafael Beltrán Capdevila, actuando como Secretario el Notario que deberá designar el órgano de administración con antelación suficiente y caso de omisión será requerido por el presidente.

El Presidente debe de dar a esta convocatoria la publicidad prevista estatutariamente.

Hágase entrega al instante de los edictos para la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y el diario El Mundo

Firmado, Carlos José Núñez López, Magistrado-Juez, y Cristina Cifo, Secretario judicial

Recurso.- Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Castellón, 1 de marzo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110016412-1